SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA STAVSETH SEÑALIZACION VIAL S.A.

Se comunica al público que la compañía **STAVSETH SEÑALIZACION VIAL S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, el [illegible] de [illegible] de 2002, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. [illegible] de 11 de julio del 2003.

1.- **DOMICILIO:** Ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.

2.- **DURACION:** [illegible] de su constitución.

3.- **CAPITAL AUTORIZADO: MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- SUSCRITO: OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** dividido en **OCHENTA** [illegible] **DIEZ DOLARES** cada una de ellas.

4.- **OBJETO SOCIAL:** Su actividad preponderante será: a) dedicarse a la comercialización en todas sus formas; b) a la prestación de Servicios Humanos y Comercialización [illegible] en todas sus fases.

5.- **ADMINISTRACION:** Está a cargo del Gerente General y el Presidente de la compañía quienes son el Presidente y el [illegible] individualmente.

Guayaquil, 11 de julio de 2003

Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

AVISO DE REMATE

AL PUBLICO: Se le hace saber que en providencia de julio 21 del 2003 a las 9h39 expedida por el Ab. Gastón Thoret Marcos, Juez Quinto de lo Civil de Guayaquil en el procedimiento de ejecución 504-C-2002 seguido por Banco de Guayaquil se ha señalado para el martes 29 de julio del 2003 de las 14h00 hasta las 18h00 fecha para el remate del automotor cuyo detalle se especifica.
Vehículo marca Nissan, clase automóvil, modelo Sentra Clásico, motor GA16769672S, chasis 3N1EB31S11-K271289, color plata, año 2001.
Condiciones del vehículo: Pintura en regular estado con rayaduras y hendiduras en varias partes, parabrisas delantero y posterior en buen estado, dos plumas limpiavidrios en buen estado, tapizado en buen estado, luz de salón en buen estado, faros y guías en buen estado, guardafango posterior derecho muestra hendidura, guardachoque delantero y posterior rayados con ligeros golpes, cuatro llantas en regular estado con sus respectivos tapacubos, no tiene llanta de emergencia, llave de ruedas y gata, tres retrovisores en buen estado, radio sin memoria, dos parlantes Pionner, una antena en buen estado, panel en buen estado, aire acondicionado en buen estado, una tapa de gasolina, una [illegible]ia Mac en buen estado, kilometraje 39.083, motor completo y funcionando.
Avalúo.- El avalúo del vehículo es de nueve mil dólares de los Estados Unidos de América.
El remate tendrá lugar en el día y horas señalados en el Juzgado Quinto Civil de Guayaquil, ubicado en el cuarto piso del palacio de Justicia de las calles 9 de Octubre entre las de Quito y Pedro Moncayo de esta ciudad. No se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del valor del avalúo y que no vayan acompañadas del diez por ciento del valor total de la oferta en dinero efectivo o cheque aceptado por el respectivo Banco, a la orden de este juzgado.

Guayaquil, julio 24 del 2003

Ab. Gonzalo Córdova Alvarado
Secretario Juzgado Quinto Civil de Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE SEGURIDAD, PROTECCION, MONITOREO, SEPROM CIA. LTDA.

La compañía **SEGURIDAD, PROTECCION, MONITOREO, SEPROM CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de marzo de 2003; fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. 03.Q.IJ.2575** de 15 de julio de 2003.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito **US$ 400,oo** dividido en **400** participaciones de **US$ 1,oo** cada una.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Proporcionar servicios de protección y vigilancia de personas, de bienes, muebles e inmuebles, de investigación y custodia de valores.

Quito, 15 de julio de 2003

Dra. Catalina Saud
ESPECIALISTA JURIDICO

BANCO DE GUAYAQUIL: CHEQUE EXTRAVIADO Se pone en conocimiento del público que hemos sido notificados del extravío del cheque [illegible] gara su valor a quien corresponda según la Ley.

BANCO DE GUAYAQUIL: LIBRETA EXTRAVIADA Se pone en conocimiento del público que hemos sido notifica- [illegible] partir de la última publicación, se lo declarará sin efecto y se entregará su valor a quien corresponda según la Ley.

BANCO DE GUAYAQUIL: CHEQUE EXTRAVIADO Se pone en [illegible] del público que hemos sido notificados del extravío del cheque